REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00223-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BEATRIZ SARMIENTO DE PÉREZ – LIGIA INES SARMIENTO DE VILLAREAL – AGNELIS MARIA CASTRO DE MADURO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

De conformidad con el Artículo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **18 de Noviembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00223-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BEATRIZ SARMIENTO DE PÉREZ – LIGIA INES SARMIENTO DE VILLAREAL – AGNELIS MARIA CASTRO DE MADURO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **15 de Enero de 2016** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00268-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN RAFAEL VARGAS JARAMILLO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

De conformidad con el Articulo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **18 de Noviembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes después de la última notificación realizada.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00268-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN RAFAEL VARGAS JARAMILLO
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **15 de Enero de 2016** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00207-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CENITH ESTHER DÍAZ FERRER
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

De conformidad con el Artículo 199 inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **18 de Noviembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes después de la última notificación realizada.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00207-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CENITH ESTHER DÍAZ FERRER
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

De conformidad con el artículo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **15 de Enero de 2016** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00274-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: GREGORIO TORREGROSA PALACIO – VIRNA TERESA FADUL YENIZ.
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – EMILCE ORTEGA RODRÍGUEZ (JUEZ PRIMERA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA).

De conformidad con el Articulo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **18 de Noviembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comúnes, después de la última notificación realizada.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00274-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: GREGORIO TORREGROSA PALACIO – VIRNA TERESA FADUL YENIZ.
DEMANDADO: NACION – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – EMILCE ORTEGA RODRÍGUEZ (JUEZ PRIMERA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA).

De conformidad con el articulo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **15 de Enero de 2016** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00269-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: FARID ENRIQUE CASTRO PACHECO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – FISCALÍA GENERAL DE LA NACION – RAMA JUDICIAL.

De conformidad con el Articulo 199, inciso 5° del C.P.A.C.A., en el día de hoy **18 de Noviembre de 2015** empieza a correr el término de veinticinco (25) días hábiles de traslado comunes, después de la última notificación realizada.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA DEMANDA
EXPEDIENTE No 08-001-33-33-008-2015-00269-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: FARID ENRIQUE CASTRO PACHECO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – FISCALÍA GENERAL DE LA NACION – RAMA JUDICIAL.

De conformidad con el articulo 172 del C.P.A.C.A., en el día de hoy **15 de Enero de 2016** empieza a correr el término de treinta (30) días hábiles de traslado de la demanda al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los articulos 199 y 200 del mismo código y dentro del cual se deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar la demanda de reconversión.

ROLANDO AGUILAR SILVA
SECRETARIO